	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA I.S.N.A.</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD</b> Instrucción de Trabajo	Documento: ITR.IF.122 Versión :01 Página: 1 de 2
	Título: Desarrollo de Aplicaciones Informáticas		Naturaleza de la revisión:

<b>Quien:</b> Técnico en Desarrollo de Aplicaciones.	<b>Cuándo:</b> Cuando existe una solicitud.
--	---

**Dónde:** Áreas del ISNA



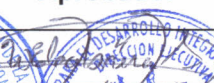
**Condiciones necesarias:** Solicitud, Tecnología Disponible.

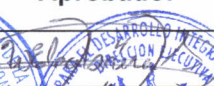
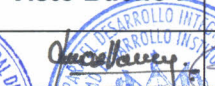
**Descripción de las actividades:**


1. El Jefe de la Unidad de Tecnología e Informática recibe una solicitud a través de un memorándum para el desarrollo de una aplicación informática.
2. El Jefe de la Unidad de Tecnología e Informática convocará a una reunión en la que participarán las Jefaturas y los técnicos más idóneos para aportar ideas sobre lo que se quiere obtener del proyecto.
3. El Jefe de la Unidad de Tecnología e Informática conjuntamente con el Técnico en Desarrollo de Aplicaciones evaluarán si lo solicitado es factible en términos técnicos, económicos y operativos para seguir el procedimiento de lo contrario el proyecto se da por terminado.
4. Una vez dimensionado la aplicación informática requerida, se proseguirá a la planeación de un cronograma de actividades.
5. Ambas partes (interesada y contraparte UTI) especificarán conjuntamente los objetivos que deben cumplirse para dar por satisfecha la solicitud de desarrollo de la aplicación. Además se deberá facilitar los insumos y la información requerida en el desarrollo de la aplicación informática.

En caso de que la contraparte no colabore de manera reiterada, se enviarán peticiones escritas invitando a respetar lo acordado.

Si la actitud continua, la UTI se reserva el derecho de dar por terminado la solicitud.

<b>Elaborado por:</b>	<b>Visto Bueno :</b>	<b>Aprobado:</b>	<b>Fecha inicial:</b>	<b>Fecha de Revisión:</b>
				28 SEP 2012



	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA I.S.N.A.</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Instrucción de Trabajo</b>	<b>Documento: ITR.IF.122 Versión :01 Página: 2 de 2</b>
<b>Título: Desarrollo de Aplicaciones Informáticas</b>		<b>Naturaleza de la revisión:</b>	

**6. El Técnico en Desarrollo de Aplicaciones será el responsable de:**

- a. Definir los requerimientos
- b. Diseñar la base de datos
- c. Diseñar los procesos
- d. Diseñar los formularios y reportes
- e. Diseñar la administración de usuarios
- f. Realizará la programación de los módulos
- g. Realizará la programación de los Reportes
- h. Capacitar en la Aplicación

**7. El sistema entrará en una etapa de prueba y validación por parte de los involucrados. Las correcciones serán válidas siempre y cuando sean consistentes con los objetivos y con el proceso de desarrollo.**

**8. Se firmará un documento de entrega donde las partes interesadas harán constar que la aplicación cumple con los objetivos esperados y que por lo tanto éste se da por finalizado.**

**Resultado esperado: Finalización del desarrollo de la aplicación informática.**

**No conformidad (que se hace)**

**Cuando si se omitiera algún paso antes descrito de la actividad**